En Molina a ocho dias del mes de abril
de mil y quinientos y sesenta y nueve años se
ayuntaron y congregaron el Consejo
y Regimiento de esta villa
en la casa de la audiencia y junto como
lo tienen de uso y costumbre de juntar para
tratar y conferir las cosas tocantes al
servicio de Dios y bien y utilidad de
la República con viene a saber los señores
Don Gabriel de la Fuente y Don Diego de Cano
Caballero alcaldes ordinarios de esta villa y
Don Pedro Cano Bazan alguacil mayor
Don Luis de Mora Ferrer
Don Juan Muñoz Pelo
Don Juan Martinez Guillen
Don Juan de la Puente
Don Juan de la Mora regidores en el consejo
Regimiento de esta villa como consta
de sus firmas de consejo y junto como
tratan el consejo a cabaron lo
de la tocante y junta de la capitul
que presentada por Diego de Roxas
Corregidor de esta villa y al dicho capitulo
la cual que por ella dijeron que el dicho capitulo
lo aceptaban con el dicho mismo. Que dan
los panaderos de esta villa que se tome el dicho
mesmo lo que se ha de hacer en este ne
gocio y que se lea por testimonio = y dijo
la dicha capitulo por este consejo